



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 4155

*“40 Años de Democracia Argentina”*

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

**VISTO:** El pedido efectuado por vecinos de calle Neuquén de la ciudad de San Lorenzo, y

**CONSIDERANDO:** Que vecinos, transeúntes y peatones han manifestado la inquietud de modificar el sentido de circulación de calle Neuquén, para que la extensión de doble mano comprendida en el tramo entre la calle Sebastián Gaboto y Batería Libertad, tenga un único sentido de circulación de Sur a Norte.

Que es necesario reorganizar el tránsito de la mencionada arteria, de manera tal que brinde ordenamiento, comodidad y seguridad a los vecinos.

Que el intenso tránsito diario hace peligroso su circulación, debido a que dicha vía es angosta, y cuenta con vehículos estacionados en ambas manos.

Que implicaría mejorar la dinámica del tránsito y la seguridad vial en la zona e inclusive descomprimir el tráfico.

Que, por lo mencionado, es necesario realizar la adecuación del sentido de circulación de la calle mencionada.

### **POR TANTO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4155.-**

**Artículo 1°.-** Dispónese que la calle Neuquén, en el tramo comprendido entre calles Sebastián Gaboto y Batería Libertad, tenga un único sentido de circulación de Sur a Norte.-

**Artículo. 2°.-** Dispónese que la cartelería correspondiente a la señalización de la arteria indicada precedentemente deberá cumplimentar las disposiciones vigentes, señalización vertical u horizontal y aquellas necesarias como medio de prevención.-

**Artículo 3°.-** Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

**Artículo 4°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 12 de junio de 2023.-

Sr. JULIO C. CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE  
Presidente  
Concejo Municipal San Lorenzo